



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058-2024-SUNARP/OA

Lima, 27 de junio de 2024

**VISTO:** el Informe N° 00421-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que el Plan Anual de Contrataciones- en adelante el PAC-, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante la Resolución Jefatural No 001-2024-SUNARP/OA de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2024 - Sede Central; mediante la Resolución Jefatural No 0024-2024-SUNARP/OA de fecha 21 de marzo 2024 se aprobó la primera modificación del PAC, mediante la Resolución Jefatural No 0040-2024-SUNARP/OA de fecha 25 de abril 2024 se aprobó la segunda modificación del PAC de acuerdo a los requerimientos presentados por las áreas usuarias de la entidad.

Que, mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 001-2024-SUNARP/SN de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración las facultades en materia de contrataciones del Estado, dentro de las cuales se precisa en el literal a) Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución.

Que, a través del Informe del Visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, propone la tercera modificación del PAC de la Sede Central – SUNARP para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación por Adjudicación Simplificada, conforme se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE,



establecen que luego de aprobado el PAC, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido corresponde la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central - SUNARP para el Año Fiscal 2024, conforme a la solicitud planteada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 001-2024-SUNARP/SN de fecha 03 de enero de 2024;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1° Modificación del Plan Anual.**

Aprobar la Tercera Modificación versión 4 del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2024, con la finalidad de incluir lo siguiente:

#### **Inclusión:**

- Contratación del Seguro Vida Ley para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (**ID PAC 22**)

El detalle de las referidas contrataciones se encuentra contenida en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

### **Artículo 2° - Publicación en el SEACE**

Encargar a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



**Artículo 3°. - Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, en un plazo no mayor (05) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente  
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE  
Jefe de la Oficina de Administración  
Sede Central – SUNARP**



**TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024  
SEDE CENTRAL - SUNARP (VERSIÓN 4)**

**ANEXO**

**INCLUSIÓN**

<b>ID</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR ESTIMADO S/.</b>	<b>MES PREVISTO</b>
22	Adjudicación Simplificada	Contratación del Seguro Vida Ley para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Servicio	190,289.50	Julio